

“No constituye delito”

Fiscalía pide el sobreseimiento de los consejeros del INDH que fueron querellados por Mario Desbordes

El ahora electo alcalde de Santiago, Mario Desbordes, se querelló en junio pasado en contra de la directora del organismo, Consuelo Contreras, y otros seis consejeros, luego de que el INDH decidiera querellarse en su contra tras conocerse las conversaciones entre el exministro y el juez Poblete. El ahora alcalde electo se opondrá al requerimiento y pedirá que se concreten las diligencias.



► A diferencia de lo ocurrido con la querrela del INDH, el tribunal sí declaró admisible la acción judicial de Mario Desbordes.

José Carvajal Vega y Paula Catena

Fue el 11 de junio pasado que el entonces candidato a alcalde por Santiago, Mario Desbordes (RN), anunció una querrela en contra de siete de los consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). El ahora electo alcalde por la comuna del centro de la capital concretó la acción judicial bajo el delito de prevaricación, luego de que el organismo colegiado decidiera querellarse en su contra en el marco de la Operación Topógrafo.

En ese entonces, el INDH decidió querellarse en contra de Desbordes, luego de que Ciper publicara una conversación entre el también exdiputado y el exmagistrado de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Antonio Poblete, en el marco de la designación de la

ministra de la Corte Suprema María Teresa Letelier.

La querrela presentada por el organismo encargado de los derechos humanos no solo generó controversia por parte del exministro, sino que también a nivel parlamentario y judicial, quienes cuestionaron las potestades legales que tiene el INDH para ejercer acciones legales en casos como el de Operación Topógrafo, donde se investigan -entre otras cosas- delitos de corrupción. Finalmente, esa acción judicial se declaró inadmisibles por el tribunal.

A raíz de aquello, el 18 de junio pasado, el exministro presentó ante el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago una querrela en contra de la directora del organismo, Consuelo Contreras, y de los consejeros Juan Carlos Cayo,

Francisco Ugás, Paula Salvo del Canto, Consuelo Valdés, Haydee Oberreuter y Lieta Viñal, quienes aprobaron la decisión de querellarse en contra de Desbordes.

La decisión de la Fiscalía

A diferencia de lo ocurrido con la querrela del INDH, el tribunal sí declaró admisible la acción judicial del exministro de Defensa un día después de presentada. Desde entonces, la causa quedó a cargo de la Fiscalía Metropolitana Oriente, precisamente en la Fiscalía Local de Ñuñoa y Providencia. Indagatoria que estuvo a cargo de la fiscal de Focos y Análisis Criminal, Rossanna Folli.

En la querrela, Desbordes apuntaba que “sin perjuicio que niego tajantemente el carácter delictivo de los hechos que, acomodaticia y

arteramente, se presentan en la querrela imputada por el INDH, resulta relevante recalcar que la sola decisión adoptada por el Consejo en orden a interponer la querrela es absolutamente ilegal, lo que permite dar sustento a la presente acción por el delito de prevaricación administrativa”.

Pese a eso, la fiscal del caso determinó que la causa no tenía mérito y el pasado 17 de octubre pidió ante el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago una audiencia de sobreseimiento definitivo en contra de los siete consejeros. Según el escrito ingresado por Folli, el Ministerio Público consideró “que a criterio de esta Fiscalía los hechos investigados no son constitutivos de delito”.

Ante esta solicitud, el tribunal resolvió fijar para el próximo 20 de diciembre, a las 11 de la mañana, una audiencia para discutir aquello.

Consultado al respecto, el exministro Mario Desbordes afirmó a **La Tercera** que aún no había sido notificado de la decisión de la Fiscalía, pero que de todas maneras se opondría a la solicitud de sobreseimiento. “Me voy a oponer porque sí hay delitos evidentes, superaron las atribuciones al querellarse, salvo que la Fiscalía acepte la tesis del INDH de que nunca se querellaron en contra mía es completamente falsa”.

“Nos vamos a oponer sobre todo porque de manera lamentable la Fiscalía no ha realizado ninguna de las diligencias solicitadas, no nos ha concedido audiencia, no nos ha dado acceso a la carpeta investigativa y aquí tenemos problemas graves, aquí no ha habido equilibrio entre las partes y el querellante de verdad, en este caso por parte de la fiscal que lleva la causa, no ha sido considerado en nada y eso me parece que es gravísimo. No puede la fiscal sobreseer sin al menos considerar las diligencias fundadas que pedimos y eso no se ha realizado, así que nos vamos a oponer y eventualmente vamos también a evaluar una cautela de garantía”, agregó Desbordes.

Contreras ante la Suprema

Pero este caso también ha tenido más ribetes. Y es que tras la frustrada querrela del INDH en contra de los consejeros, los diputados de Chile Vamos decidieron presentar una solicitud de remoción de la directora Contreras y del consejero Ugás ante la Corte Suprema, ya que el máximo tribunal es el único que puede remover a los integrantes del organismo.

El requerimiento, que fue tramitado desde julio por la ministra María Cristina Gajardo, finalmente será revisado por el pleno de la Suprema el próximo lunes 4 de noviembre, donde se decidirá si es que se acoge o no la remoción de los integrantes del INDH.

En el caso de Contreras, según pudo conocer **La Tercera**, será representada por el abogado Gabriel Osorio, quien presentará ante los integrantes del máximo tribunal los argumentos para pedir que la directora del INDH no sea removida del organismo.

La directora del INDH fichó al abogado de manera particular, luego de que en julio se discutiera al interior del consejo cómo se debía financiar la defensa de Contreras, quien optó por hacerlo de manera propia. ●